

ARAUCO

Celulosa Arauco y Constitución S.A.

Sociedad Anónima Cerrada

(Inscrita en el Registro de Valores con el N° 042)

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., a celebrarse el día 24 de abril de 2018, a las 15:00 horas, en Av. El Golf N° 150, piso 14, Las Condes, Santiago.

En la Junta se tratarán las siguientes materias:

- Aprobación de la Memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- Distribución de utilidades del ejercicio 2017 y reparto de dividendos.
- Dar cuenta de las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046.
- Fijación de la remuneración del Directorio.
- Designación de una empresa de auditoría externa para el ejercicio 2018. Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, y en los Oficios Circulares N° 718 de 10 de febrero de 2012 y N° 764 de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la información que fundamenta las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a decisión de la Junta está disponible en el sitio Web de la Sociedad www.arauco.cl, desde la fecha de la primera publicación de este aviso de citación.
- Información sobre la política de dividendos de la Compañía.
- Designación del periódico para la publicación de avisos.
- Otras materias de interés social de competencia del tipo de junta señalado.

DIVIDENDO

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 27 de marzo pasado, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el día 24 de abril próximo, el pago de un dividendo definitivo de US\$ 1,00541893372 por acción.

El dividendo se pagaría en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 4 de mayo de 2018.

El dividendo recién señalado se pagaría en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 9 de mayo de 2018, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Avenida El Golf 150, piso 14, Comuna de Las Condes, y, si así se aprueba por la Junta, tendrán derecho a éste los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 3 de mayo de 2018.

PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo al artículo 76 de la Ley N° 18.046, los señores accionistas encontrarán los estados financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2017, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, desde esta fecha, en el sitio Internet de la Compañía, en el siguiente hipervínculo: https://www.arauco.cl/chile/wp-content/uploads/sites/14/2017/07/Estados_financieros-2017.12.pdf

MEMORIA Y BALANCE

Se informa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 30, de 1989, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, que el balance y Memoria por el ejercicio 2017 están a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Sociedad, www.arauco.cl. Además, en la sede principal de la Sociedad, ubicada en Avenida El Golf N° 150, piso 14, Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos del balance y Memoria mencionados, para la consulta de aquellos accionistas que así lo requieran.

FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN

Dando cumplimiento a la Ley N° 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha incorporado al sitio en Internet de la Sociedad, www.arauco.cl, un documento que contiene los fundamentos y las opciones sometidas a decisión de la Junta.

VOTACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Se informa que, en conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación a través del sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Tendrán derecho a participar en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al inicio de la Junta.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora en que ésta se inicie.

Santiago, abril de 2018.

EL PRESIDENTE